JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 1359

Palmira, Valle del Cauca, noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00214-00
Demandante:	BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado:	FRANCISCO VIANEY MEJIA MORENO

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 28 de agosto de 2020 en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($18.232.861.62), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **058** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **4 DE NOVIEMBRE DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa6d80820d124cb5d09d489959e7e10bd4ebce34fac2661a473cc1b581eb9d55
Documento generado en 03/11/2020 02:46:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica